

## SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 324

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que resulta imperativa la contratación de los servicios de Consultoría mediante el procedimiento de Lista Corta, con el objeto de desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0000620 SFG/MAGAP, de 14 de Mayo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel, autoriza el inicio del proceso de contratación de servicios de Consultoría mediante Lista Corta, cuyo objeto consiste en desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. 0000683 SFG/MAGAP, de 31 de Mayo de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita a la Subsecretaría Jurídica de la referida Cartera de Estado elaborar los correspondientes Pliegos; y la Resolución que da inicio y aprueba los mismos, para la contratación de servicios de Consultoría mediante Lista Corta, con el objeto de desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SP-2010-0554-M, de 3 de Junio de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, se disponga la elaboración de la certificación de fondos para poder contratar los servicios de Consultoría mediante el procedimiento de Lista Corta, con el objeto de desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

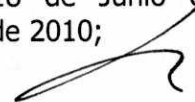

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0000736 SFG/MAGAP, de 8 de Junio de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, da su visto bueno para que se proceda a invitar a: MACHÁNGARASOFT; SONDA ECUADOR; SIDE SOFT CÍA. LTDA; STRATUS CORP; y ASVESOT CÍA. ANÓNIMA, para que participen en el proceso de contratación de Consultoría, mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. 1117 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010, la Directora Encargada de Gestión de Recursos Financieros del "MAGAP", Lic. Martha Quinga, en atención al Memorando No. MAGAP-SP-2010-0554-M, certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para la contratación de una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos, liquidando la Certificación emitida con Memorando No. 691 DGRF/AP, de 22 de Abril de 2010, por cambio de fuente de financiamiento;

Que mediante Memorando No. 0000780 SFG/MAGAP, de 24 de Junio de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero remite al Subsecretario Jurídico del "MAGAP" la autorización del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, mediante sumilla constante en Memorando No. 0000736 SFG/MAGAP, de 8 de Junio de 2010, con el objeto de invitar directamente a las Empresas: MACHÁNGARASOFT; SONDA ECUADOR; SIDE SOFT CÍA. LTDA; STRATUS CORP; y ASVESOT CÍA. ANÓNIMA para que participen en el proceso de contratación de servicios de Consultoría, mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. 1188 DGRF/AP, de 2 de Julio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Jean Daniel Valverde, se dirige a la Subsecretaria de Fomento Ganadero y al Subsecretario Jurídico de la referida Cartera de Estado, certificando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la contratación mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos, por el valor de: US\$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 000 05 001 730601 0000 301 1002 3016, denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes;

Que mediante Memorando No. 1252 DGRF/AP, de 9 de Julio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Jean Daniel Valverde, remite a la Subsecretaría Jurídica del "MAGAP" el detalle de las certificaciones de asignaciones presupuestarias, formuladas para los procesos de contrataciones del Programa Nacional de Cárnicos, mediante Memorandos Nos: 971 DGRF/AP, de 3 de Junio de 2010; 1109 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010; 1110 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010 ; 1111 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010 ;1112 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010; 1113 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010 ; 1114 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010; 1115 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010; 1116 DGRF/AP, de 18 de Junio de 2010; 1188 DGRF/AP, de 2 de Julio de 2010; y 1244 DGRF/AP, de 8 de Julio de 2010;

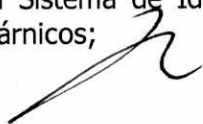
Que, mediante Oficio MAGAP-SDO-2010-0064-OF, de 29 de Julio de 2010, el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional Encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", solicita al Subsecretario de Informática de la Presidencia de la República, Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, revisar los Términos de Referencia para la contratación de una Consultoría que permita desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos ;

Que, mediante Oficio No. SUBINFO-2010-209-OF, de 4 de Agosto de 2010, el Subsecretario de Informática de la Presidencia de la República, Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, se dirige al Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional Encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", poniendo a consideración algunas observaciones y recomendaciones al respecto de los Términos de Referencia para la contratación de una Consultoría que permita desarrollar, implementar e implantar una solución informática para la Central de Información Pecuaria, y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal "SITA", dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que, mediante Oficio No. MAGAP-SDO-2010-0067-OF, de 10 de Agosto de 2010, el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional Encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se dirige al Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, Subsecretario de Informática de la Presidencia de la República, comunicándole que las recomendaciones y observaciones realizadas mediante Oficio No. SUBINFO-2010-209-OF, de 4 de Agosto de 2010, han sido acogidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", y que se procederá a iniciar el proceso de contratación de una Consultoría que permita desarrollar, implementar e implantar un programa de software para la Central de Información Pecuaria y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal (S.I.T.A), dentro del Programa Nacional de Cárnicos, mediante el procedimiento de Lista Corta, con la finalidad de dar cumplimiento al programa de inversión aprobado por la "SENPLADES";

Que de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 37 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 37 del Reglamento General a la Ley referida anteriormente, que permite iniciar el proceso de contratación de Consultoría, mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en desarrollar, implementar e implantar un programa de software para la Central de Información Pecuaria y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal (S.I.T.A), dentro del Programa Nacional de Cárnicos;



## RESUELVE :

**Art. 1.-** Dar inicio al proceso de contratación No. LCC-MAGAP-001-2010, mediante el procedimiento de Lista Corta; y aprobar los Pliegos correspondientes para su publicación, con el objeto de desarrollar, implementar e implantar un programa de software para la Central de Información Pecuaria y las Unidades Operativas del Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal (SITA), dentro del Programa Nacional de Cárnicos.

**Art. 2.-** Invitar a través del Portal de Compras Públicas a: MACHÁNGARASOFT; SONDA ECUADOR; SIDE SOFT CÍA. LTDA; STRATUS CORP; y ASVESOT CÍA. ANÓNIMA, para que participen en el presente proceso de contratación.

**Art. 3.-** La Comisión Técnica para la presente contratación de Consultoría, mediante Lista Corta, estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Sr. Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Juan Manuel Domínguez, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá, conforme delegación constante en Acuerdo Ministerial No. 134, de 25 de Agosto de 2009;

b) La Sra. Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", Lic. Margoth Hernández, en calidad de Titular del Área Requiriente;

c) El Ing. John Carrión, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, designado por el delegado de la máxima autoridad, Dr. Juan Manuel Domínguez, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca ; y,

d) El Ab. José Javier Guamán, quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión Técnica de Contrataciones, para el presente proceso.

De esta manera se da cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.-** En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; o en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General del mismo cuerpo legal.

**Art. 5.-** La Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Art. 6.-** El Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificará a los miembros de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP" su designación, para que intervengan en el presente proceso de contratación de Consultoría, mediante Lista Corta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **17 AGO. 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

